



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00041630- -UNC-ME#SIG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. LEANDRO BONISCONTI, quien prestará sus servicios en las tareas de elaboración de textos institucionales y recursos diversos, diseño gráfico, colaboración y demás acciones para la Secretaría de Innovación en la Gestión en el marco del "Proyecto de Universidad Abierta";

Lo manifestado en el Orden 20 por la Secretaría de Innovación en la Gestión y en el Orden 32 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69944-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 22, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. LEANDRO BONISCONTI, DNI: 39.689.764, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación en la Gestión en el orden 20, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación en la Gestión, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación en la Gestión.

mp